PROCESO NÚMERO M C - 0 3 8 - 2 0 2 6

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA

MC-038-2026

Señores
TRACTOR DIESEL SOLUCIONES S.A.S.
NIT. 900.200.358-4
Florencia, Caquetá

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos señalados en la INVITACIÓN PÚBLICA Nº MC-038-2026, le manifiesto que su propuesta es aceptada por esta Entidad Contratante ya que la misma cumple con los requisitos habilitantes exigidos y satisface los requerimientos contenidos en la invitación Pública, por lo tanto, manifiesto la aceptación expresa e incondicional de la misma.

1. CONTRATACION PUBLICA			SP 100-11.09-202 de 2026
2. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA			
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RETROEXCAVADORA CASE 580 DESTINADA AL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS**		
FECHA INICIO:	02-10-2026	FECHA TERMINACIÓN:	31-12-2026
VALOR	$32.025.105	PLAZO	3 meses
SUPERVISOR	Departamento Administrativo de Planeación		

Por medio de la presente me permito comunicarle que la oferta para la prestación de servicio del objeto descrito anteriormente ha sido aceptada, toda vez que fueron aprobados por el Municipio de San Luis Antioquia y conforme a las obligaciones de los estudios previos.

Al presentar la factura o cuenta de cobro deben anexar copia del último pago de aportes a salud y pensiones y certificación de paz y salvo por pago de salarios, seguridad social, prestaciones sociales y aportes parafiscales en los casos que aplique.

EL MUNICIPIO PAGARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

El Municipio cancelará el valor del contrato mediante actas parciales de suministro o servicio brindado o en un solo pago donde se verifique el cumplimiento del objeto contractual dentro del plazo establecido, previa acta de recibido firmada por el supervisor designado por la Alcaldía Municipal, quien para este caso será el secretario de gobierno y servicios administrativos. El pago se hará dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura previo el cumplimiento de los requisitos antes señalados.

Los pagos señalados en la presente cláusula quedan condicionados adicionalmente a que el contratista acredite el cumplimiento de la obligación de que trata el artículo 50 de la ley 789 de 2002 (salud, pensiones y riesgos laborales, en caso de persona jurídica adicionalmente el pago de aportares parafiscales).

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los treinta (30) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado la documentación correcta.

Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo EXCLUSIVO del contratista. Por lo tanto, los precios ofrecidos deberán contemplar tales conceptos.

No obstante la forma de pago prevista, ésta queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual mensualidad de Caja PAC. Adicionalmente se debe tener en cuenta las consideraciones estipuladas en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012.

El presupuesto incluye los valores correspondientes a gastos de legalización, IVA, estampillas y que se descuenta dentro del valor de la cuenta de cobro o factura, impuestos y demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente, además comprende todos los costos que pueda generar el objeto de la Contratación de Mínima Cuantía, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiere incurrir durante la ejecución del contrato.

De acuerdo a lo anterior, el contratista se obliga a lo solicitado en la invitación publica, asi como en la propuesta cotización de servicios de su ofrecimiento.

La supervisora del contrato será Diana Yasmin Morales Torres, Directora del Departamento Administrativo de Planeación.

Con esta publicación de la comunicación de aceptación en el Secop II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta en los términos del Decreto 1082 de 2015.

Atentamente,

CESAR ABAD BUITRAGO ARIAS
Alcalde